

RESOLUCIONES

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESELUCIÓN Nº 0 2 0 9,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN Nº 032 DE 2017, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 15 de 2017, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 2.- Que el día 07 de Marzo de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones se recibió el día 07 y 08 de Marzo de 2017, observaciones al pliego de condiciones de este proceso de contratación, por parte de los oferentes DELIMA MARSH S.A., HERNANDO CAICEDO Y CIA LTDA, IVAN H. MOLINA V.-ASESORES DE SEGUROS, MEJIA Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS y de manera extemporánea el día 08 de Marzo de 2017 a las 6:41 p.m., por parte de la empresa JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, las cuales por competencia fueron resueltas por el comité evaluador de este proceso el día 08 y 09 de Marzo de 2017, respectivamente.
- **4.-** Que mediante oficio N° 640-067 del 09 de Marzo de 2017, el presidente del comité evaluador solicito ampliación del plazo para presentar la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y en razón de ello fue necesario expedir Adenda N° 01 del mismo día.
- **5.-** Que el día 14 de Marzo de 2017, el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y conforme a ellas, fue necesario expedir la Adenda N° 02 del 14 de Marzo de 2017, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- **6.-** Que el 14 y 15 de Marzo de 2017, fu recibido al correo <u>sgeneral@ibal.gov.co</u>, objeciones a la respuesta de observaciones proferida por el comité evaluador del proceso de contratación correspondiente a la invitación N° 032 de 2017, las cuales fueron trasladadas por competencia al comité evaluador pero este no emitió pronunciamiento alguno al considerar estas objeciones extemporáneas.

F

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué – Tolima





RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 2 de 3

- 7.- Que se recibió única propuesta por parte de la empresa REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 032 de 2017.
- **8.-** Que el 16 de Marzo de 2017, a las 03:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 032 de 2017.
- 9.- Que mediante oficio N° 400-0394 del 16 de Marzo de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la abogada Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, presentada por parte de empresa REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA.
- 10.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por este oferente, deben subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de contenido jurídico.
- 11.- Que el comité evaluador determino habilitar de forma condicionada al oferente REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA, con el fin de poder pasar a la fase de verificación técnica de la oferta.
- **12.-** Que el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA,** con un total de 100 Puntos.
- **13.-** Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 21 de Marzo de 2017.
- **14.-** Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debía subsanar el oferente **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, se recibió subsanación de documentos por este último, el día 22 de Marzo de 2017 y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-408 de la misma fecha.
- **15.-** Que conforme a lo anterior el comité evaluador procede a revisar los documentos subsanados y con base en estos documentos aportados emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 032 de 2017, dejando constancia de que los documentos aportados por la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**, cumple con las exigencias del pliego de condiciones y es procedente habilitar sin ninguna condición a este oferente y mantener el orden de elegibilidad propuesto por el comité en su informe de fecha 21 de Marzo de 2017 y con base en lo anterior el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LTDA**.
- **16.-** Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 032 de 2017, a la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS CIA LTDA**, con Nit N° 809.006.824-4, representada legalmente por el señor **FLAMINIO CERVERA GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.841.307 de Anzoátegui (Tolima), con un valor fiscal de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS**

4





RESOLUCIONES

CÓDIGO: GJ-R-014 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 3 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$62.399.415.00) M/CTE INCLUIDO IVA, que será la base para efectos de legalización del contrato.

17.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 032 de 2017, a la empresa REACCION UN MUNDO DE SEGUROS CIA LTDA, con Nit N° 809.006.824-4, representada legalmente por el señor FLAMINIO CERVERA GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.841.307 de Anzoátegui (Tolima), con un valor fiscal de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$62.399.415.00) M/CTE INCLUIDO IVA, que será la base para efectos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de seguros en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALBERTO GIRON ROJAS

Gerente

BA**//** S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFIC/AL

Elaboro: Jackiyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal